

**Convocatoria 2023 - «Programa ATRAE»
Instrucciones Memoria Científico-Técnica**

AVISO IMPORTANTE - La memoria no podrá exceder de 12 páginas.

Con carácter general:

1. El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria (artículo 13): **letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; interlineado mínimo sencillo.**
2. Las memorias pueden rellenarse en español o en inglés, si bien se recomienda se cumplimente en inglés
3. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
4. Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato PDF (**de no más de 4Mb**) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica. Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto y que no se ha modificado su extensión.
5. El Anexo IV de la convocatoria contiene la descripción del contenido de la memoria científico-técnica de la actuación.
6. La memoria deberá contener la información necesaria para la evaluación de la propuesta teniendo en cuenta los criterios de evaluación que figuran en el Anexo I de la convocatoria.

1. DATOS DE LA PROPUESTA – PROPOSAL DATA

Se deberá incluir nombre de la persona que figure como IP de la actuación, título y acrónimo del proyecto en español e inglés.

2. JUSTIFICACIÓN Y NOVEDAD DE LA PROPUESTA - JUSTIFICATION NOVELTY AND OF THE PROPOSAL

Debe explicar la motivación de la propuesta en el contexto de los conocimientos científico-técnicos de la materia específica o línea de investigación, debiendo quedar clara la novedad de la contribución esperada del trabajo que se propone para el ámbito temático en el que se enmarca.

Debe indicar la **hipótesis de partida y su novedad** en relación con el estado del arte de la temática de la propuesta.

Debe indicar claramente la **novedad e independencia de la propuesta** presentada en relación con la temática desarrollada por el grupo de origen del/la IP y/o con el grupo al que se va a incorporar, identificando claramente los puntos que pueda haber en común y aquellos que las diferencian.

Debe indicarse **los antecedentes y contribuciones previas** del/ de la IP en la temática de la propuesta que justifiquen su capacidad para llevarla a cabo y avalen la viabilidad de la misma.



3. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO - OBJECTIVES, METHODOLOGY AND WORK PLAN

Describa los **objetivos generales y específicos**, enumerándolos brevemente, con claridad, precisión y de manera realista (acorde con la duración prevista de la actuación).

Describa con detalle **la metodología** propuesta en relación con los objetivos y con el estado del arte, resaltando la novedad y/o adecuación de la misma.

Se deberán identificar aquellas **etapas críticas** de la ejecución de la propuesta cuyo resultado pueda afectar a la viabilidad del plan de trabajo previsto o requerir un reajuste del mismo.

Se deberá incluir un **plan de contingencia** para resolver posibles dificultades. Si fuera necesario, también se incluirá una evaluación crítica de las posibles dificultades para alcanzar de alguno de los objetivos específicos.

Describa los medios **materiales, infraestructuras y/o equipamientos singulares y recursos humanos** más importantes a disposición del proyecto en la institución de acogida, que permitan abordar la metodología propuesta.

Incluya un **cronograma** claro y preciso de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta y la duración de la misma.

En el caso de actuaciones inter o multidisciplinares y para facilitar el trabajo de los evaluadores, explique la estrategia inter o multidisciplinar prevista y el detalle de los objetivos y actividades relacionadas con la misma, justificando las otras áreas temáticas con las que se relacionaría la propuesta.

4. CONTRIBUCIONES CIENTÍFICO-TECNICAS DEL/DE LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL - SCIENTIFIC-TECHNICAL CONTRIBUTIONS

El/la investigador/a principal deberá seleccionar hasta un máximo de 10 aportaciones, entre las recogidas en los apartados C1 (publicaciones), C2 (congresos) y C4 (patentes) del CVA, en las que su contribución haya sido destacable. Para cada una de ellas el/la IP deberá explicar su contribución personal a la aportación, así como la relevancia de la contribución dentro de su ámbito de trabajo. En el caso de las patentes, debe incluirse el estado de la misma (fase en la que se encuentra, así como si ha sido licenciada o dado lugar a un producto comercial).

Se recuerda que deberán incluir la reseña completa de cada contribución tanto en el CVA como en este apartado.

Así mismo, en este apartado se podrá incorporar las aportaciones que el/la IP considere más destacadas de los siguientes aspectos:

Colaboraciones más relevantes con usuarios finales de los resultados de la investigación a lo largo de su carrera investigadora, como por ejemplo contratos o transferencia científica/tecnológica (*know-how*, informes para la industria u organismos usuarios de la investigación) o elaboración de nuevos paradigmas éticos.

Actividades de divulgación de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos a la sociedad realizados a lo largo de su carrera investigadora, tales como

conferencias, seminarios, talleres, publicaciones en medios de comunicación y otros medios de divulgación, videos, exposiciones, u otros.

En que sea de aplicación se podrá incorporar una descripción de las aportaciones del/de la IP en el desarrollo de herramientas tecnológicas, tales como, por ejemplo, la puesta a punto de nuevas técnicas experimentales o equivalente, puesta a punto de equipamientos científicos singulares, o el desarrollo de software, o puesta a punto de nuevos estándares o certificaciones tales como AENOR, entre otros.

Las estrategias seguidas a lo largo de la carrera investigadora relacionadas con ciencia abierta (open science, <https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-2020-2024/our-digital-future/open-science>; <https://www.unesco.org/en/natural-sciences/open-science>) tanto de los resultados de la actividad investigadora (publicaciones en abierto) como de la gestión de los datos obtenidos durante la misma. En relación a la gestión de los datos de investigación se deberá indicar qué datos se han recogido (tipologías y formatos), cómo ha sido el acceso y en qué repositorio están depositados. En el caso de datos que estén sometidos a la reglamentación de protección de los datos personales o de aspectos éticos, indique cómo se han gestionado.

Así mismo se podrá incorporar una descripción detallada de otros méritos que el/la IP considere relevantes dentro de su carrera investigadora, entre ellos: premios, menciones y distinciones científicas y tecnológicas que se consideren relevantes, tales como premios de doctorado, premios regionales, nacionales o internacionales de investigación; así como identificar las audiencias a las que van dirigidas (estudiantes de secundaria o universitarios, científicos de otros campos, industria, público general, etc.).

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SOLICITADO. *JUSTIFICATION OF THE REQUESTED BUDGET*

Describa una justificación cualitativa de la necesidad del **presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto de I+D+I**. Si se solicita ayuda para la contratación de personal, justifique su necesidad, la titulación y/o formación requerida e incluya la descripción de las tareas que vaya a realizar.

En caso de solicitar algún equipamiento esencial para la ejecución de las tareas propuestas, deberá justificar su necesidad y, en su caso, la novedad técnica y metodológica que aportaría.

Deberá justificar la necesidad de solicitar financiación para el establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos. Se aportará una descripción cualitativa de las actuaciones relativas a este concepto que se van a realizar (adecuación de espacios, renovación de laboratorio o mejora de equipamiento) y su relación con las actividades propuestas.

6. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS - *IMPACT OF THE RESULTS*

En la aplicación informática de "solicitud" se deberá introducir una descripción de un máximo de 3.500 caracteres sobre el impacto esperado de los resultados del proyecto, cuyo contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si la actuación fuera financiada en esta convocatoria.

6.1. Impacto esperado en la generación de conocimiento científico-técnico. - *Expected impact on the generation of scientific and technical knowledge*

Deberá incluir una descripción del impacto científico-técnico que se espera de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional, identificando, en su caso, aquellos resultados que permitan avanzar en el conocimiento científico-técnico de carácter interdisciplinar.

6.2. Impacto social y económico de las actividades previstas. - *Social and economic impact outcomes.*

Describa el **impacto social y económico** y beneficios que puedan derivarse de los resultados de la propuesta y de sus aplicaciones en términos de generar valor tangible e intangible para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas, incluido el impacto sobre la creación de empleo.

Incluya una descripción del impacto de los resultados en la dimensión de género o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social, y cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.

Algunas de las preguntas que se podrán contestar en este punto son, por ejemplo, ¿en qué medida los resultados previstos en el proyecto contribuirán al bienestar de la población?, ¿en qué medida permitirán fortalecer la competitividad, el desarrollo tecnológico y la productividad?, ¿en qué medida permitirán mejorar la formación de la población?, ¿en qué medida permitirán aumentar la seguridad de la sociedad (seguridad alimentaria, eventos medioambientales extremos, ciber seguridad etc.)?, ¿en qué medida contribuirán a la mejora o a la protección del medioambiente y/o a los objetivos de desarrollo sostenible definidos por las Naciones Unidas?, ¿en qué medida contribuirán a un mejor conocimiento de su entorno y a la consecución de los retos sociales definidos por la UE y/o de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación? ¿en qué medida contribuirán a la generación de empleo, capacitación, transferencia de conocimiento, etc.?

6.3. Impacto esperado de la consolidación y de la actividad a desarrollar por el/la investigador/a en el fortalecimiento y/o diversificación de las líneas de investigación de la entidad receptora. – *Expected impact of the proposed activities towards the strengthening and/or diversification of the research activities in the host institution.*

Deberá incluir una descripción precisa del impacto esperado de la consolidación del/de la IP y de la actividad a desarrollar por el/la mismo/a en la entidad receptora en términos de fortalecimiento y/o diversificación de las líneas de investigación del centro receptor y sus resultados; el fortalecimiento de las actividades de I+D+I, incluyendo su impacto sobre los resultados científico-técnicos y la divulgación de los mismos, sobre las actividades de transferencia de tecnología y/o sobre las actividades de formación.

6.4. Plan de comunicación científica e internacionalización de los resultados (indicar la previsión de publicaciones en acceso abierto). - *Plan for scientific communication and internationalization of the results (indicate the expected publications in open access)*

Deberá incluir un **plan de comunicación científica**, de los resultados del proyecto, poniendo énfasis en aquellas actuaciones de especial relevancia y diferentes a las habituales.

Deberá incluir un plan de internacionalización de los resultados, en el que se podrá incluir entre otras actuaciones, futuras colaboraciones con grupos internacionales, participaciones en proyectos internacionales, etc. que puedan ser consecuencia de los resultados del proyecto.

Deberá indicar la previsión sobre publicaciones en acceso en abierto.

6.5. Plan de divulgación de los resultados a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general. - *Dissemination plan of the results to the society in general and eventually to the concerned groups and collectivities.*

Deberá incluir un plan de divulgación de los resultados del proyecto a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general.

En los casos en que sea de aplicación/ If applicable:

6.6. Resumen del plan de gestión de datos previsto. – Summary of the *data management plan.*

Previsión del plan de gestión de datos de investigación en el que se indique qué datos se van a recoger o generar (tipologías y formatos), cómo será el acceso (quién, cómo y cuándo se podrá acceder a los datos) y en qué repositorio está previsto que se depositen. En el caso de datos que estén sometidos a la reglamentación de protección de los datos personales o de aspectos éticos, indicar cómo se gestionarán. En el caso de las actuaciones que resulten financiadas, durante la ejecución del proyecto y junto al informe final se podrá solicitar un plan de gestión de datos formal completo.

6.7. Plan de transferencia y valorización de los resultados. - *Results transfer and valorization plan.*

Si considera que pueden alcanzarse conocimientos y/o resultados susceptibles de transferencia, se deberán identificar aquellos potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos, así como indicar las posibles entidades interesadas en ellos.

6.8. Efectos de la inclusión de género e igualdad en el contenido de la propuesta. - *Implications of Gender and equality issues in the proposal.*

Recuerde que, si en el contenido de la investigación propuesta se contempla algún aspecto que pudiera tener una dimensión de sexo o género, por su temática, metodología, resultados o aplicaciones, estos deberán desarrollarse en los apartados correspondientes de la memoria científico-técnica

Deberá describir cómo se integra el análisis de sexo y/o género en todas las fases del ciclo de la investigación: hipótesis, metodología, ética,

Deberá describir el impacto, si lo hay, de los resultados del proyecto en la dimensión de sexo/género, Así mismo, desarrolle cómo los resultados o aplicaciones del proyecto puedan verse afectados (in)directamente en función del sexo y/o género.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS (ANEXO III) – SPECIFIC CONDITIONS FOR THE EXECUTION OF CERTAIN PROJECTS

Este apartado sólo se rellenará si en la aplicación electrónica de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones recogidas en el Anexo III, tales como ética, bioseguridad, experimentación animal, ensayos clínicos, utilización de células o tejidos humanos, células troncales embrionarias, realización de encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales, actividades arqueológicas, recursos genéticos españoles o extranjeros, etc., y únicamente en aquellos supuestos que no se contemplen en la aplicación de solicitud y que afecten a las actividades previstas en la propuesta presentada.

En la aplicación informática de solicitud deberá incluir, en caso de contestar “Sí” a alguna de estas implicaciones, una justificación de un máximo de 1.000 caracteres y las autorizaciones necesarias de las que dispone para su ejecución, con una justificación de 500 caracteres como máximo.

En todo caso, si considera necesario ampliar dicha información, puede hacerlo en este apartado de la memoria técnica.

La información que se recomienda aportar se refiere a:

- a) Una **descripción de los aspectos específicos** referidos a la investigación que se propone.
- b) Una explicación de las **consideraciones, procedimientos o protocolos** que prevé aplicar en el proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, en cada caso.
- c) Una indicación de las **instalaciones que son preceptivas y de las que dispondrá en la institución de acogida para** la ejecución del proyecto. Y en su caso, su previsión de uso/acceso para aquellas instalaciones de las que no dispone.
- d) La relación de **autorizaciones preceptivas de las que ya dispone**, o que se encuentren en tramitación, para las actividades previstas en el proyecto.

Las autorizaciones y demás documentación relativa a estos extremos no deben presentarse con la solicitud, sino que deben quedar en poder de la entidad solicitante (tal como establece la convocatoria), debiendo aportar dicha documentación sólo en caso de serle requerida durante la ejecución del proyecto o con el informe intermedio y/o final de seguimiento científico técnico.